

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6062 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 765/2013 - R en los que se ha dictado el 29-01-14, auto declarando en estado de concurso voluntario a Udrimur Alicante, S.L., C.I.F. número B-54.616.966, con domicilio en la calle Armonía, n.º 2, escalera 3, 3.º A (03008-Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 3.586, Libro 0, Folio 155, Hoja A-128962.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Doña Rosario M.ª Navarro, en su cualidad de Abogada, con DNI n.º 33.496.042-S, con domicilio en calle Daoiz, n.º 3, entresuelo 03203-Elche (Alicante), teléfono 965421547, fax n.º 965459976 y correo electrónico rosanavarro@icae.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007275-1